

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica resolución administrativa de desistimiento recaída en procedimiento de concesión de ayudas de emergencia social previstas en la Orden de 28 de noviembre de 2014.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar resolución por la que se resuelve el desistimiento recaída en el expediente 21-AES-14/15, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social previstas en la Orden de 28 de noviembre de 2014, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en el mismo ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer a la interesada en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Contra la mencionada resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21-AES-14/15.

Titulares: Natividad Vázquez Díaz, DNI: 44215846W.

Acto: Resolución de aceptación de desistimiento.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»